



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 16 de Agosto del 2019

**Visto:** El Informe Nº 330-2019-GRC/HSJ-UGRH-ARPP, de fecha 16 de agosto de 2019, del Área de Remuneraciones, Presupuesto y Pensiones y Memorandum Nº 916-2019-GRC/UGRH-OA-HSJ, de fecha 16 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos contando con la conformidad de la Oficina de Administración del Hospital San José-Callao, en el que solicita a la Unidad de Economía, el Girado de transferencia de los fondos respectivos al SUB CAFAE de la Institución, para el compromiso de gasto de Incentivo complementario correspondiente al mes de **AGOSTO - 2019.**

### CONSIDERANDO:

Que, en aplicación al Decreto de Urgencia Nº 088-2001, R.M. Nº 223-2003-SA/DM que aprueba la Directiva Nº 003-MINSA-OG-RR.HH.-V.01 Normas para la Asignación de Incentivos y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el pliego 011 Ministerio de Salud, así como la R.D. Nº 045-20 03-HASJ-C/D que aprueba la Directiva Nº 01-2003-HASJ-UP "Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación de Trabajo Asistencial en el Hospital de Apoyo San José", Resolución Ministerial Nº 717-2004/MINSA que aprueba la Escala de Incentivos Laborales para los Funcionarios y Servidores de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011-Ministerio de Salud, la Resolución Directoral Nº 327-2004-HSJ-C/D que aprueba la Escala de Incentivos Laborales para los Funcionarios y Servidores de la Institución, Resolución Directoral Nº 260-2014-EF/53.01, asimismo el artículo 140º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. 005-90-PCM, establece que en la administración pública a través de sus entidades deberán diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos que contribuyan al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, en aplicación al referido Decreto de Urgencia se proceda a la transferencia de los fondos para el mes de **AGOSTO - 2019**, con el fin de atender a través de la planilla de incentivo único el pago correspondiente a trabajadores de esta dependencia el mismo que se encuentra sustentado con los documentos oficiales para la transferencia al SUB-CAFAE en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Clasificador de Gasto 2.1.11.21 por el monto de **S/ 114,775.85 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 85/100 SOLES)**, de acuerdo al calendario de pago autorizado por la DNPP del Ministerio de Economía y Finanzas del presente mes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, Ordenanza Regional Nº 000005, de fecha 28 de marzo de 2017 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00113 de fecha 14 de enero de 2019;



.../

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y las respectivas visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento Estratégico;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la Transferencia de recursos Financieros al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital San José, para el pago de incentivo único a trabajadores que realizan función administrativa, correspondiente al mes de **AGOSTO- 2019**, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios por el monto de **S/ 114,775.85 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 85/100 SOLES)**, en el clasificador de gastos 2.1.11.21 asignación a fondos para los servidores antes citados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Corresponde a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Unidad de Economía el realizar las acciones y coordinaciones administrativas necesarias para la previsión oportuna de recursos al SUB-CAFAE, con arreglo a lo establecido al Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital San José, será responsable del cumplimiento de las normas establecidas en el Decreto de Urgencia N° 088-2001, así como por la R.D. N° 166-2018-GRC/DE-HSJ con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2018-UGRH-OA-HSJ-C "Norma Interna de Procedimiento para el Otorgamiento de Incentivos Laborales para el Año Fiscal 2018 en el Hospital San José del Callao".

**Regístrese y Comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA-HOSPITAL SAN JOSÉ

EVER R. MITTA CURAY  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 17968 RNE. 8023

ERMC/REOQ/AGHD/MAPA/-

DISTRIBUCION:	
MINISTERIO DE SALUD	( )
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	( )
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO	( )
DIRECCION EJECUTIVA	( )
SUB DIRECCION EJECUTIVA	( )
OFICINA DE ADMINISTRACION	( )
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	( )
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	( )
OFICINA DE APOYO A LOS COMITES ESPECIALES	( )
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	( )
UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	( )
UNIDAD DE GESTION DE RR.HH	( )
UNIDAD DE LOGISTICA	( )
UNIDAD DE ECONOMIA	( )
AREA DE INFORMATICA (Pub. Pág. WEB)	( )
AREA DE LEGAJOS	( )
INTERESADO	( )
OTRO.....	( )

CALLAO, 16 AGO 2019